

INFORME DE AUDITORIA

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2023**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el

contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y Valoración de la cartera de Inversiones Financieras

Descripción Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene por objeto la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros para compensar por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimientos, sin participación mayoritaria económica o política en otras sociedades.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto de la Sociedad está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros (véase nota 5) cuyas normas de valoración aplicables se encuentran descritas en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas y representa, al 31 de diciembre de 2023, el principal activo de la sociedad, ya que constituye el 96,38 % del total activo.

La existencia y valoración de estos instrumentos financieros es un factor clave en la determinación del patrimonio neto de la sociedad y, por lo tanto, del valor liquidativo del mismo por lo que lo consideramos un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestra Respuesta Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido el entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora, a quien la Sociedad tiene encomendada la gestión y administración, en relación a la existencia y determinación del valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.

Adicionalmente, hemos realizado otros procedimientos sustantivos, consistentes, entre otros, en la obtención de confirmaciones externas de las entidades depositarias de títulos, sobre la totalidad de los títulos recogidos en la cartera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como en analizar su adecuada valoración, mediante la comprobación de los cálculos realizados por la Sociedad Gestora, utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

Asimismo, hemos evaluado si la información de las cuentas anuales en relación con la cartera de inversiones financieras es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales.

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente

o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

María Dolores González Carrión
Economista
Auditora de Cuentas
Miembro del R.O.A.C. nº 10.511

Cirilo Amorós, 84 - 1º - 2º
46004 Valencia
Teléfono 96 334-69-85
www.jtorrent.com

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MARIA DOLORES GONZALEZ CARRION
Inscrita en el R.O.A.C. nº 10.511



Valencia, 10 de abril de 2024



ANARA INVERSIONES S.I.C.A.V., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

ACTIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Inmovilizado intangible.			
II. Inmovilizado material.			
III. Inversiones inmobiliarias.			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
V. Inversiones financieras a largo plazo.			
VI. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		5.487.618,71	5.281.031,48
I. Deudores	7	52.782,85	91.867,61
II. Cartera de inversiones financieras	5	5.289.227,17	4.847.279,60
1. Cartera interior		1.859.618,15	1.716.678,13
1.1. Valores representativos de deuda			
1.2. Instrumentos de patrimonio			
1.3. Instituciones de inversión colectiva		1.756.185,02	1.642.177,08
1.4. Depósitos en entidades de crédito			
1.5. Derivados			
1.6. Otros		103.433,13	74.501,05
2. Cartera exterior		3.429.609,02	3.130.601,47
2.1. Valores representativos de deuda			
2.2. Instrumentos de patrimonio		505.268,33	523.177,82
2.3. Instituciones de inversión colectiva		2.924.340,69	2.606.168,34
2.4. Depósitos en entidades de crédito			
2.5. Derivados			1.255,31
2.6. Otros			
3. Intereses de la cartera de inversión			
III. Periodificaciones a corto plazo.			
IV. Tesorería.	6	145.608,69	341.884,27
TOTAL ACTIVO		5.487.618,71	5.281.031,48

Las notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance al 31 de diciembre de 2023

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		5.456.073,66	5.257.712,77
A-1) Fondos reembolsables atribuibles a partícipes o accionistas.	8	5.456.073,66	5.257.712,77
I. Capital.		6.236.538,00	6.236.538,00
II. Partícipes.			
III. Prima de emisión.		1.158.640,78	1.157.229,16
IV. Reservas.		1.056.913,79	1.057.192,06
V. (Acciones propias).		(3.267.393,56)	(2.916.694,09)
VI. Resultados de ejercicios anteriores.		(276.552,36)	(226.848,91)
VII. Otras aportaciones de socios.			
VIII. Resultado del ejercicio.	4 y 8	547.927,01	(49.703,45)
IX. (Dividendo a cuenta).			
A-2) Ajustes por cambios de valor.			
A-3) Otro patrimonio atribuido.			
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo.			
II Deudas a largo plazo.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		31.545,05	23.318,71
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.			
III. Acreedores.	9	30.129,74	23.318,71
IV. Pasivos financieros.			
V. Derivados.	9	1.415,31	
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.487.618,71	5.281.031,48
CUENTAS DE ORDEN	Notas de la Memoria	2023	2022
1. Cuentas de compromiso.	5	611.950,86	620.130,55
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		611.950,86	620.130,55
1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados			
2. Otras cuentas de orden.	5 y 8	17.794.472,66	18.043.778,80
2.1. Valores cedidos en préstamo por la IIC			
2.2. Valores aportados como garantía por la IIC			
2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC			
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación		17.763.522,00	17.763.522,00
2.5. Pérdidas fiscales a compensar			249.305,22
2.6. Otros		30.950,66	30.951,58
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		18.406.423,52	18.663.909,35

Las notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance al 31 de diciembre de 2023

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

	Nota	(Debe) Haber 2023	(Debe) Haber 2022
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos			
2. Comisiones retrocedidas a la Institución de Inversión Colectiva		6.697,89	10.901,63
3. Gastos de personal			
4. Otros gastos de explotación	12	(164.307,51)	(163.620,21)
4.1. Comisión de gestión		(34.920,31)	(36.227,57)
4.2. Comisión depositario		(5.372,38)	(5.573,44)
4.3. Otros		(124.014,82)	(121.819,20)
5. Amortización del inmovilizado			
6. Excesos de provisiones		402,68	308,71
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado			
8. Otros Resultados.			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3 y 12	(157.206,94)	(152.409,87)
9. Ingresos financieros.		7.021,92	1.733,80
10. Gastos financieros.		(312,11)	(353,83)
11. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		647.576,74	153.350,34
11.1. Por operaciones de la cartera interior		210.251,53	189.046,82
11.2. Por operaciones de la cartera exterior		432.559,76	22.146,33
11.3. Por operaciones con derivados		4.765,45	(57.842,81)
11.4. Otros			
12. Diferencias de cambio.		(11.868,61)	5.128,95
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		65.732,39	(57.152,84)
13.1. Deterioros			
13.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		16.456,64	(90.277,15)
13.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior		49.174,55	(106.063,12)
13.4. Resultados por operaciones con derivados		101,20	139.187,43
13.5. Otros			
B) RESULTADO FINANCIERO	3 y 12	708.150,33	102.706,42
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		550.943,39	(49.703,45)
14. Impuestos sobre beneficios.	10	(3.016,38)	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		547.927,01	(49.703,45)

Las notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Notas de la memoria	2023	2022
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	4	547.927,01	(49.703,45)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio atribuido a partícipes y accionistas			
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Total de ingresos y gastos reconocidos	3, 4, 10 y 12	547.927,01	(49.703,45)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de accionistas	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros patrimonio atribuido	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	6.236.538,00	1.132.466,13	1.057.962,20	(2.667.927,98)	(1.278.478,91)	-	1.051.630,00	-	-	5.532.189,44
Ajustes por cambios de criterio										-
Ajustes por errores										-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	6.236.538,00	1.132.466,13	1.057.962,20	(2.667.927,98)	(1.278.478,91)	-	1.051.630,00	-	-	5.532.189,44
Total ingresos y gastos reconocidos							(49.703,45)			(49.703,45)
Aplicación del resultado del ejercicio					1.051.630,00					1.051.630,00
Operaciones con accionistas		24.763,03	(770,14)	(248.766,11)						(224.773,22)
Otras variaciones del patrimonio							(1.051.630,00)			(1.051.630,00)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	6.236.538,00	1.157.229,16	1.057.192,06	(2.916.694,09)	(226.848,91)	-	(49.703,45)	-	-	5.257.712,77
Ajustes por cambios de criterio										-
Ajustes por errores										-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	6.236.538,00	1.157.229,16	1.057.192,06	(2.916.694,09)	(226.848,91)	-	(49.703,45)	-	-	5.257.712,77
Total ingresos y gastos reconocidos							547.927,01			547.927,01
Aplicación del resultado del ejercicio					(49.703,45)					(49.703,45)
Operaciones con accionistas		1.411,62	(278,27)	(350.699,47)						(349.566,12)
Otras variaciones del patrimonio							49.703,45			49.703,45
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	6.236.538,00	1.158.640,78	1.056.913,79	(3.267.393,56)	(276.552,36)	-	547.927,01	-	-	5.456.073,66

Las notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2023

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

“ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.” (en adelante la Sociedad) se constituyó con fecha 16 de julio de 1.997, bajo la denominación de “NARA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA, S.A.”. Posteriormente, el día 28 de abril de 1.998, mediante acuerdo de Junta General Ordinaria se cambió a la denominación social “ANARA INVERSIONES, S.A., S.I.M.”. La Sociedad aprobó, mediante acuerdo por unanimidad de Junta General, celebrada el 18 de noviembre de 2.003, la transformación de la entidad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, con la consiguiente modificación estatutaria y designación de entidad depositaria.

El citado acuerdo adquirió plena eficacia tras la obtención de la correspondiente autorización previa que al efecto y con fecha 5 de febrero de 2.004, otorgó la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la transformación en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable. La Sociedad realizó las gestiones oportunas para tramitar y otorgar la escritura de acuerdos sociales y su posterior elevación a público siendo inscritos todos los acuerdos en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2.005.

Su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 29, donde radica su administración central.

Su objeto Social es la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros para compensar por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimientos, sin participación mayoritaria económica o política en otras sociedades.

La Sociedad está inscrita en el Registro específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante C.N.M.V.) con el número 3165, en la categoría de armonizadas conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en BME MTF Equity, sistema multilateral de negociación dirigido por Bolsas y Mercados Españoles (BME) y sujeto a la revisión y supervisión de la C.N.M.V.

La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, considerando las últimas modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de

julio, y sus posteriores modificaciones por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por los que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, se encuentra regulada por las disposiciones adicionales y la normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.).

Asimismo, la Sociedad cumple con lo establecido en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

La gestión y administración de la Sociedad es realizada por BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A. S.G.I.I.C., inscrita en el Registro Administrativo de la C.N.M.V. con el número 55.

Los valores mobiliarios, activos y pasivos financieros que integran la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se encuentran depositados en BANKINTER, S.A., que, como Entidad Depositaria, se encarga de las funciones de vigilancia y supervisión de la sociedad.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no está obligada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades ni ser la sociedad de mayor activo a la fecha de primera consolidación en relación con el grupo de sociedades al que perteneciese.

Para una evaluación del patrimonio neto de la Sociedad, a fin del ejercicio 2023, hay que tener en cuenta las plusvalías y minusvalías latentes de la cartera de inversiones financieras.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, siendo este último un conflicto bélico de final incierto que está provocando, entre otros efectos, un incremento del

precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, así como la activación de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a las empresas con operaciones con y en Rusia específicamente. La medida en la que lo comentado impactará en la cartera de inversiones de la Sociedad, dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En todo caso, a pesar de la incertidumbre existente, los Administradores de la Sociedad estiman que este suceso no cuestiona la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

La publicación en el BOE el día 10 de julio de 2021 de la Ley 11/2021, de 9 de julio (ver nota 1), introdujo modificaciones de normas tributarias que tuvieron un impacto en las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) con efectos desde el 1 de enero de 2022. Ante esta nueva normativa, la Sociedad cumple con los requisitos y el Consejo de Administración de la sociedad manifiesta la continuidad de la actividad de la entidad.

Asimismo, no se ha producido ningún cambio en una estimación contable que sea significativo y que pueda afectar al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

De acuerdo con todo lo anterior, las cuentas anuales adjuntas, han sido preparadas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento ya que a la fecha de cierre del ejercicio no hay indicio alguno de que la actividad no continuará.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

La comparación entre los ejercicios 2023 y 2022 debe efectuarse considerando, en su caso, la Nota 2.6 “Cambios en criterios contables”.

No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente. La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2022 se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2023.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

2.7. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales de ejercicio 2023 adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente.

2.9. Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración:

a.1) Clasificación de los activos financieros:

Los activos financieros de la Sociedad, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías, atendiendo a las características de los flujos contractuales y al modelo de negocio aplicado por la Sociedad a ese activo financiero:

- a. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría todos los activos financieros mantenidos por la Sociedad, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías expuestas a continuación.
- b. Activos financieros a coste amortizado: se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros (i) mantenidos por la Sociedad con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y (ii) cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Así mismo, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales.
- c. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que la Sociedad haya ejercitado la opción irrevocable de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto.
- d. Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría de valoración las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

De otra parte, los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

Deudores

Recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que, por cualquier concepto no clasificable en los epígrafes detallados a continuación, ostente la Sociedad frente a terceros, incluyendo el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cartera de inversiones financieras

Se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior, cartera exterior, intereses de la cartera e inversiones morosas, dudosas o en litigio. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración corto "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":

Valores Representativos de Deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.

Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras I.I.C.

Depósitos en entidades de crédito: depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".

Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.

Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones en entidades de capital-riesgo reguladas por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, así como los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores de la cartera de inversiones financieras.

Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.

Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en la Entidad Depositaria, cuándo este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una

institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías recibidas, en su caso, por la Sociedad.

a.2) Clasificación de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

Pasivos financieros: recoge en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.

Derivados: incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. En particular, las primas cobradas en operaciones con opciones emitidas, las primas recibidas por warrants vendidos, cobros asociados a los contratos de permuta financiera así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

b.1) Reconocimiento y valoración de los activos financieros:

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “*Partidas a cobrar*”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “*Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras-Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 3 apartado g.3).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente (Circular 3/2008 Norma 11ª 3.2):

Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

Como excepción, para las posiciones en valores representativos de deuda (cotizados o no cotizados) adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de la Circular 3/2008 (31 de diciembre de 2008), y con un plazo de vencimiento inferior a 6 meses, según la Norma transitoria 4ª de dicha Circular 3/2008 y hasta el vencimiento de dicho activo, su valor razonable es el precio de adquisición incrementado en los intereses devengados correspondientes, calculados aplicando un método lineal de periodificación o la tasa interna de rentabilidad de estos valores. En todo caso, la totalidad de los valores representativos de deuda existentes, en su caso, al 31 de diciembre, se valoran según lo descrito en los párrafos anteriores.

Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.

Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentre admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en I.I.C. de inversión libre, I.I.C e I.I.C. extranjeras similares, según el artículo 36.1 j) del RD 1.309/2005, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.

b.2) Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “*Débitos y partidas a pagar*”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo

no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su valor razonable, (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo por la I.I.C. y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos recibidos en garantía por la I.I.C., (con obligación de devolver al liquidar el contrato), se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien recibidos en garantía.

b.3) Técnicas de valoración:

La principal técnica de valoración aplicada por la Gestora de la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada instrumentos de patrimonio y derivados: en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la gestora de la sociedad realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada a 31 de diciembre, por el modelo interno de la Sociedad Gestora para determinar el valor razonable es el método del “valor presente”, por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente las curvas de tipos son datos observables en los mercados. Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la Gestora de la Sociedad utiliza valoraciones

proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contra valoración, utilizando distintas técnicas.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros:

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como es el caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido: ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos. En estas situaciones, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe inicial igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos recibidos, prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la I.I.C." o "Valores aportados como garantía por la I.I.C." en las cuentas de orden del balance.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones:

d.1) Compraventa de valores al contado:

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior o 12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del activo del balance.

d.2) Compraventa de valores a plazo:

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados” o “1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, por el importe nominal comprometido y según su naturaleza compra, operación larga y venta, operación corta.

En los epígrafes “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4. Resultado por operaciones con derivados” o “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos.

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe “11. Diferencias de cambio” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio económico.

La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de contraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes “Deudores” o “Acreedores” del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

d.3) Adquisición temporal de activos:

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del activo del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.1. Por operaciones de la cartera interior ó 10.2. Por operaciones de la cartera exterior”.

d.4) Contratos de futuros, opciones y warrants:

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados” o “1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas o cobradas para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos en efectivo depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra, en su caso, en el epígrafe “2.2. Valores aportados como garantía por la I.I.C.” de las cuentas de orden.

En los epígrafes “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros”, “12.4 Resultados por operaciones con derivados” o “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos de derivados. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación. En aquellos casos en que el contrato de derivados presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4. Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de operaciones de derivados sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

d.5) Garantías recibidas por la Sociedad:

Cuando existen valores recibidos en garantía por la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores recibidos en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos (ver Nota 3 apartado b.2). Cuando lo que se recibe en garantía es efectivo se registra en el epígrafe “IV. Tesorería” del activo del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo):

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluyen los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio:

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe “A) Patrimonio neto. A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, I. Capital” del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las I.I.C. el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.) es variable dentro de los límites del capital inicial y el capital máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones, se registra con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe “A) Patrimonio neto, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas, V. (Acciones Propias)” del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones y cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta “A) Patrimonio Neto. A-1) Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas, IV. Reservas” del balance. Respecto a la puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal (en el caso de acciones puestas en circulación por primera vez) o valor razonable (en el caso de acciones previamente adquiridas por la Sociedad) de dichas acciones, se registrarán en las cuentas del patrimonio “III. Prima de emisión”, sin que, en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registrarán directamente contra el patrimonio como menores reservas, netos del efecto impositivo: el efecto de estas operaciones, se registran minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos por compraventa de bienes o servicios se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el criterio de devengo, es decir, en el momento en que, o a medida que, se produce la transmisión del control de los bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación asociada al bien entregado o servicio prestado, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para la aplicación de este criterio, la Sociedad previamente ha procedido a la identificación del contrato con el cliente; la identificación de la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato; la determinación del precio de la transacción o contraprestación; y la asignación de ese precio a la obligación u obligaciones identificadas.

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

g.1) Comisiones y conceptos asimilados:

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe “2. Comisiones retrocedidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "4. Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, el epígrafe "9. Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g.2) Ingresos por intereses y dividendos:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la Cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "8. Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "8. Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

g.3) Variación del valor razonable en instrumentos financieros:

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, producido en el ejercicio, se registra en el epígrafe "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y el no realizado en el epígrafe "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros", respectivamente y según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse nota 3 apartados b.1, b.2 y b.3).

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados durante el ejercicio, que se registran en el epígrafe "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, son las producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio del ejercicio (con el consiguiente registro compensatorio en el epígrafe "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros", sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio económico.

g.4) Ingresos y gastos no financieros:

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento.

La sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato a medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La sociedad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la sociedad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la sociedad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la sociedad a medida que la entidad la desarrolla. En tal caso, si otra sociedad asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La sociedad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La sociedad elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la sociedad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la sociedad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo.
- c) El cliente ha recibido el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.

Si la sociedad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control

Sin embargo, si la sociedad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la sociedad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos: a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o b) La obligación que asume la sociedad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta “2.5 Pérdidas fiscales a compensar” de las cuentas de orden de la Sociedad (Circular 3/2008 Norma 17ª).

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera:

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de [a fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “11. Diferencias de Cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (ver Nota 3 apartado g.3).

j) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de sucesos pasados cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya cancelación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose la actualización financiera de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

k) Operaciones vinculadas:

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y 99 del Real Decreto 1.309/2005. Para ello, los Administradores de la Sociedad han adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente al 31 de diciembre, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de I.I.C. gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con la Entidad Depositaria y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el grupo al que la Sociedad Gestora pertenece.

4. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas y la distribución ya aprobada del ejercicio 2022 son las siguientes:

		IMPORTES	
BASE DE REPARTO		31/12/2023	31/12/2022
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias		547.927,01	(49.703,45)
TOTALES		547.927,01	(49.703,45)
DISTRIBUCION			
A Reserva Legal		54.792,71	
A Reservas Voluntarias		216.581,94	
A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores		276.552,36	
A compensar con beneficios futuros			(49.703,45)
TOTALES		547.927,01	(49.703,45)

Según establece el Art. 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital la sociedad no podrá destinar los resultados positivos al reparto de dividendos sin compensar previamente los resultados negativos de ejercicios anteriores: “Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas”.

5. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS (ACTIVO CORRIENTE)

a. Depósito de los títulos y garantías:

Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

b. Operativa:

Las compras y ventas de valores mobiliarios y activos financieros de la cartera de inversión se han efectuado en las Bolsas Oficiales de Valores y por el Servicio de la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España para la Deuda Pública.

c. Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora de la Sociedad.

La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V.

Debido a la operativa en mercados financieros de la Sociedad, los principales riesgos a las que se encuentra expuesta son las siguientes:

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- **Riesgo de tipo de cambio:** Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la acción se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: se produce cuando existen dificultades en el momento de realizar en el mercado los activos en cartera. En ocasiones puede ocurrir que las posiciones que se mantengan en un determinado activo sean muy grandes en relación al volumen que de ese activo se negocia diariamente en los mercados. En este supuesto en el caso de tener que vender ese activo podría implicar bien un descenso importante de su precio para poder enajenarlo, bien disponer de un periodo largo de tiempo para efectuar la venta sin presionar los precios a la baja.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de una sociedad que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por

lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia, la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados: El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

d. Operaciones en Instrumentos Financieros Derivados:

La Sociedad ha efectuado operaciones en derivados, con el objetivo de inversión. El resultado de estas operaciones viene detallado en la cuenta de pérdidas y ganancias, "11. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 11.3 Por operaciones con derivados" "13. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 13.4 Resultados por operaciones con derivados". Todas las operaciones se han negociado en mercados organizados.

e. Detalle de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad

En el cuadro siguiente, se detalla la naturaleza o tipo de los activos, la cartera interior y exterior (indicando la divisa), los intereses periodificados y en su caso, el vencimiento de los activos financieros y el tipo de interés.

Clase de valores				Valoración al 31/12/2023		Periodificación del rendimiento
Número de títulos	Nombre	Vto	Divisa	Cotización (1)	Importes	31/12/2023
FONDOS DE INVERSION CARTERA INTERIOR:						
1.798,503100	AZVALOR INTERNATIONAL FI		M.C.	234,2248	421.254,03	
1.286,414600	AZVALOR IBERIA		M.C.	144,1301	185.411,07	
4.564,486300	COBAS SELECCIÓN FI		M.C.	121,0422	552.495,60	
4.916,447900	COBAS INTERNATIONAL		M.C.	121,4341	597.024,32	
Total Fondos de Inversión cartera interior					1.756.185,02	

OTROS ACTIVOS CARTERA INTERIOR:

7.781,490600	QUALITAS MUTUAL PRIVATE EQUITY FI	M.C.	13,29	103.433,13
Total Otros activos cartera interior				103.433,13

Clase de valores				Valoración al 31/12/2023		Periodificación del rendimiento
Número de títulos	Nombre	Vto	Divisa	Cotización (1)	Importes	31/12/2023

ACCIONES COTIZADAS CARTERA EXTERIOR:

1564	BERKSHIRE HATHAWAY INC-CL B		EUR	323,0616	505.268,33	
Total acciones cotizadas cartera exterior					505.268,33	

FONDOS DE INVERSION CARTERA EXTERIOR

125,351000	CARMIGNAC INVESTISSEMENT "A"		M.C.	1.743,2200	218.514,37	
1938,4726	ROBECO US PREMIUM EQ-D		M.C.	202,1300	391.823,47	
1130,402	ALKEN EUROPEAN OPPORTUNITIES "R"		M.C.	316,9800	358.314,83	
5396,6541	BROWN ADV US SUST GROW-EURB		M.C.	19,5600	105.558,55	
3657,8245	MAGALLANES VAL INV UCITS EU EQ "I"		M.C.	202,8833	742.111,43	
177,818	MIMOSA CAP AZVALOR		M.C.	1.924,6010	342.228,63	
945,925000	AB AMERICAN GROWTH		M.C.	162,6300	153.835,78	
4.302,444000	FRANK TEMP INV		M.C.	57,7000	224.865,05	
1.936,000000	LYXOR ETF WOORLD WATER		M.C.	59,5210	115.232,66	
1.721,592000	LM-CB VALUE FD-PA		M.C.	109,5100	188.531,54	
10.728,000000	ISHARES DIGITALISATION ETF UCITS		M.C.	7,7670	83.324,38	
0						
Total Fondos de Inversión cartera exterior					2.924.340,69	

DERIVADOS CARTERA EXTERIOR:

5	FUTURO EURO DÓLAR MAR24		EUR		-1.415,31	
Total derivados cartera exterior					-1.415,31	

f. Valoración de instrumentos financieros por su valor razonable.

La sociedad ha contabilizado pérdidas por valoración de valores a valor razonable y valoración de depósitos por importe de 862.375,42 euros. Asimismo, ha contabilizado beneficios por valoración de valores a valor razonable y valoración de depósitos por importe de 853.613,40 euros.

6. TESORERIA (ACTIVO CORRIENTE)

La composición del saldo del epígrafe "IV. Tesorería" del activo corriente del balance es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Cuentas bancarias en la Entidad Depositaria:		
Bankinter, euros	55.418,28	217.455,78
Cuentas bancarias en la Entidad Depositaria:		
Bankinter, dólares	89.656,97	124.428,49
Otras cuentas de tesorería:		
Intereses de cuenta corriente	533,44	0,00
	<u>145.608,69</u>	<u>341.884,27</u>

7. DEUDORES A CORTO PLAZO (ACTIVO CORRIENTE)

La composición del saldo del epígrafe “I. Deudores” del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Hacienda Pública:		
Devolución Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2021	0,00	66.599,18
Devolución Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2022	0,00	10.269,20
Devolución Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2023	41.761,58	0,00
Dif temporarias, gastos operativa con acciones propias	0,00	0,00
Depósitos en garantía por operaciones con derivados	9.510,87	13.615,77
Depósitos en garantía pendientes de liquidar	0,00	0,00
Otros	1.510,40	1.383,46
	<u>52.782,85</u>	<u>91.867,61</u>

8. PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS

a) Capital

En el epígrafe “I. Capital” del balance se recoge el capital inicial, así como la parte del capital estatuario máximo que ha sido emitido con posterioridad.

A continuación, se describe la composición del saldo de “Capital” al 31 de diciembre de 2023:

a.1) Capital inicial mínimo:

El capital inicial y mínimo está establecido en 2.400.006,00 euros, representado por 342.858 acciones nominativas, de 7,00 euros nominales cada una, mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en BME MTF Equity, sistema multilateral de negociación dirigido por BME y sujeto a la revisión y supervisión de la C.N.M.V.

a.2) Capital estatutario máximo autorizado:

El capital estatutario máximo se establece en 24.000.060,00 euros, representado por 3.428.580 de acciones, de 7,00 euros nominales cada una. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecido, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

a.3) Capital estatutario emitido:

A cierre del ejercicio económico 2023, la Sociedad presenta un importe de 3.836.532,00 euros en este epígrafe.

a.4) Capital, acciones en circulación propiedad de los accionistas:

El Capital en circulación propiedad de los accionistas a 31 de diciembre de 2023 asciende a 3.683.771,00 euros representado por 526.253 acciones nominativas, de 7,00 euros nominales cada una, mediante anotaciones en cuenta presenta el siguiente detalle:

	Número acciones		Importes a valor nominal	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Capital inicial y mínimo	342.858	342.858	2.400.006,00	2.400.006,00
Capital estatutario emitido	548.076	548.076	3.836.532,00	3.836.532,00
Cifra de "Capital" del balance	890.934	890.934	6.236.538,00	6.236.538,00
(-) Acciones propias en cartera	-364.681	-329.333	-2.552.767,00	-2.305.331,00
Capital y acciones en circulación propiedad de los accionistas	526.253	561.601	3.683.771,00	3.931.207,00

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el número de accionistas de la sociedad era de 146 y 229 respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

b) Prima de emisión:

En el caso de puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "III. Prima de emisión" del balance (ver Nota 3. Apartado f).

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo, 1.158.640,78 euros, para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

c) Reservas

La composición del saldo del epígrafe “IV. Reservas” del Patrimonio Neto del balance era la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Reserva legal	436.135,10	436.135,10
Reserva voluntaria	627.533,72	627.533,72
Reserva voluntaria, gastos en SICAV	-6.755,03	-6.476,76
Totales	1.056.913,79	1.057.192,06

c.1) Reserva legal:

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de Capital Social, en cuyo caso el beneficio se destinará en primer lugar a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el Capital Social en la parte que exceda del 10% del Capital Social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del Capital Social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2023 es de 436.135,10 euros y representa el 6,99% del Capital inicial más el estatutario emitido (ver Nota 8. Apartado a).

c.2) Reserva Voluntaria

El saldo de esta cuenta es de 620.778,69 euros. Son reservas de libre disposición siempre que el valor del patrimonio neto contable no resulte ser inferior al capital social, así como que se respete el derecho de los socios a participar en el reparto de las ganancias sociales.

d) El movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022 ha sido:

	Importes en euros			
	Saldo 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2023
Capital Social	2.400.006,00	0,00	0,00	2.400.006,00
Capital Estatutario Emitido	3.836.532,00	0,00	0,00	3.836.532,00
Prima Emisión Acciones	1.157.229,16	1.481,58	69,96	1.158.640,78
Reserva Legal	436.135,10	0,00	0,00	436.135,10
Reservas Voluntarias	621.056,96	6.476,76	6.755,03	620.778,69
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-2.916.694,09	365.329,62	14.630,15	-3.267.393,56
Resultados negativos ejercicios anteriores	-226.848,91	-49.703,45	0,00	-276.552,36
Resultados Pendientes Aplicación	-49.703,45	547.927,01	-49.703,45	547.927,01
Total	5.257.712,77			5.456.073,66

	Importes en euros			
	Saldo 01/01/2022	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2022
Capital Social	2.400.006,00	0,00	0,00	2.400.006,00
Capital Estatutario Emitido	3.836.532,00	0,00	0,00	3.836.532,00
Prima Emisión Acciones	1.132.466,13	24.832,99	69,96	1.157.229,16
Reserva Legal	436.135,10	0,00	0,00	436.135,10
Reservas Voluntarias	621.827,10	5.706,62	6.476,76	621.056,96
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-2.667.927,98	248.766,11	0,00	-2.916.694,09
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.278.478,91	1.051.630,00	0,00	-226.848,91
Resultados Pendientes Aplicación	1.051.630,00	-49.703,45	1.051.630,00	-49.703,45
Total	5.532.189,44			5.257.712,77

e) El patrimonio neto de la sociedad, a efectos del cálculo del valor teórico de las acciones al 31 de diciembre de 2023 es de 5.456.073,66 euros.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor teórico de cada acción ascendía a 10,36 euros, como resultado de dividir el patrimonio neto de la sociedad entre el número de acciones en circulación a esa fecha.

f) Acciones propias adquiridas y vendidas en los ejercicios y prima de emisión:

	31/12/2023		31/12/2022	
	Nº Acciones	Importe	Nº Acciones	Importe
Inicial, 1 de enero	329.333		306.674	
Compras	36.992		56.648	
Ventas al coste	1.644		33.989	
Final 31 de diciembre	364.681		329.333	
Prima emisión acciones, rdo de operaciones con acciones propias		1.158.640,78		1.157.229,16

De acuerdo con la legislación aplicable a la sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción o en cartera, se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas o vendidas.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias

establecidas en el Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General, no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social y no obligan a la constitución de una reserva indisponible.

g) Resultados de ejercicios anteriores:

El saldo del epígrafe “VI. Resultados de ejercicios anteriores” recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

El cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

	31/12/2023	31/12/2022
Capital Social	6.236.538,00	6.236.538,00
Prima Emisión Acciones	1.158.640,78	1.157.229,16
Reservas	1.056.913,79	1.057.192,06
(-) Acciones propias	-3.267.393,56	-2.916.694,09
Resultados de ejercicios anteriores	-276.552,36	-226.848,91
Resultados del ejercicio	547.927,01	-49.703,45
Patrimonio atribuido a los accionistas de la sociedad	5.456.073,66	5.257.712,77
Acciones en circulación propiedad de los accionistas	526.253	561.601
Patrimonio por cada acción. Valor liquidativo	10,3677768	9,3620074
Resultado del ejercicio por acción	1,04	-0,08
Número de accionistas	146	229

9. PASIVO CORRIENTE

La composición del saldo del epígrafe “C). Pasivo corriente” del balance es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Hacienda Pública retenciones practicadas	12.030,88	8.880,88
Hacienda Pública acreedora Impuesto Sociedades	3.016,38	0,00
Comisión de gestión	8.625,48	8.731,09
Comisión de la Entidad Depositaria	458,70	453,32
Gastos Tasas C.N.M.V.	532,54	523,92
Auditoria	4.912,84	4.200,96
Libro registro de accionistas	0,00	0,00
Otros acreedores	552,92	528,54
Total	30.129,74	23.318,71

10. SITUACION FISCAL

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los cuatro últimos ejercicios. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La sociedad cumple con lo estipulado en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal que ha modificado el artículo 29.4 a) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, relativo al régimen tributario de la Sociedad, a efectos de tributar al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con esta normativa, los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión de Capital Variable tributarán al 1% en el Impuesto sobre Sociedades siempre que el número de accionistas sea como mínimo de 100. A estos efectos, para determinar el número mínimo de accionistas, se computarán exclusivamente aquellos accionistas que sean titulares de acciones de importe igual o superior a 2.500 euros. Este importe se determinará de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones. El número de accionistas deberá mantenerse al menos durante las tres cuartas partes del período impositivo y se deberá cumplir con los requisitos que establezca la normativa tributaria.

Conciliación del resultado en cada ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

	31/12/2023	31/12/2022
Resultado contable antes de impuestos	550.943,39	-49.703,45
Diferencias permanentes y temporales (aumentos)		
Diferencias permanentes y temporales (disminuciones)		
Compensación bases imponibles negativas. ej. Anteriores	249.305,22	
Base imponible fiscal	301.638,17	301.638,17

Cálculos del Impuesto sobre Sociedades de 2023 y 2022:

	31/12/2023	31/12/2022
Base imponible fiscal	301.638,17	-49.703,45
Cuota al 1% y gasto por Impuesto sobre Sociedades	3.016,38	0,00
Retenciones fiscales en la fuente	41.761,58	10.269,20
A ingresar (+) / devolver (-)	-38.745,20	-10.269,20

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los ejercicios futuros, en determinadas condiciones. En el epígrafe "2.5 Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden "2. Otras cuentas de orden" recoge las pérdidas fiscales pendientes de compensación a la fecha de cierre del ejercicio.

11. INFORMACION RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración.**

Los importes recibidos por el personal de alta dirección y miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección y miembros del órgano de administración	31/12/2023	31/12/2022
Remuneraciones según acuerdo adoptado en Junta General	108.000,00	108.000,00
Otras remuneraciones y dietas	0,00	0,00
Total	108.000,00	108.000,00

El Consejo de Administración de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2023, se compone de:

	Hombres	Mujeres	Entidad Jurídica
Consejeros	3	-	-

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración, ni disfruta (el Consejo) de anticipos o créditos concedidos, avalados o garantizados por la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad manifiestan que ninguno de ellos o personas actuando por su cuenta, han realizado durante el ejercicio 2023 operaciones con esta sociedad cotizada que sean ajenas al tráfico ordinario de la misma o realizadas en condiciones que no sean normales de mercado.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De acuerdo con lo previsto en el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

12. OTRA INFORMACION

Al tratarse de una Sociedad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza está gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

Actualmente la entidad satisface a la sociedad gestora BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A. S.G.I.I.C., por sus servicios, una comisión anual de gestión y administración del 0,65% calculada sobre la media aritmética del patrimonio de la SICAV, liquidado trimestralmente. Asimismo, BANKINTER, S.A. tiene derecho a percibir de la Sociedad por sus servicios de depositaria y custodia de valores una comisión de depósito del 0,10% anual sobre el patrimonio medio de la SICAV, liquidado mensualmente.

El importe devengado a la sociedad gestora, por sus servicios de gestión y administración asciende a 34.920,31 euros a 31 de diciembre de 2023.

El importe devengado a la entidad depositaria, por sus funciones de depositaria y custodia ha ascendido a 5.372,38 euros a 31 de diciembre de 2023.

La Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, si las hubiera.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Dentro del epígrafe de “Otros gastos de gestión” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, se recogen los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad de los ejercicios 2023 y 2022, por importe de 4,1 miles de euros y 4 miles de euros respectivamente. No se ha retribuido a los auditores por ningún otro concepto aparte del señalado anteriormente.

13. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

14. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022 es inferior a los plazos legales establecidos.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2023

1. Situación de la sociedad, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

Situación de la sociedad en el ejercicio 2023

La actividad económica global sorprendió con un mayor dinamismo de lo esperado en 2023, especialmente en Estados Unidos, gracias a la fortaleza del empleo y del consumo privado. Ahora bien, el crecimiento se caracterizó por una notable heterogeneidad y hubo regiones, como la zona del Euro, que mostraron debilidad

La disminución de las presiones inflacionistas se intensificó en los últimos meses del año, lo que permitió que los bancos centrales de las principales economías avanzadas pausaran en sus ciclos de subidas de los tipos de interés, tras haber alcanzado máximos desde 2008.

La Reserva Federal realizó cuatro subidas de 25 puntos básicos en el conjunto del año, la última en el mes de julio y desde entonces mantuvo los tipos oficiales dentro del rango 5,25%-5,50%. Por su parte, el Banco Central Europeo subió los tipos 200 puntos básicos a lo largo del año, hasta situar el de depósito en 4% en el mes de septiembre, y no realizó movimientos después. Ahora bien, dentro del proceso de normalización del balance del Eurosistema, el BCE anunció en diciembre que comenzará a reducir la cartera del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP) en la segunda mitad de 2024 para acabar totalmente con las reinversiones a finales de 2024.

Las comunicaciones de estos bancos centrales indicaban que los tipos oficiales deberían mantenerse en niveles elevados durante un periodo prolongado de tiempo para doblar la inflación hacia su objetivo de medio plazo.

Ahora bien, las expectativas cambiaron sustancialmente durante el último trimestre de 2023 y condicionaron el comportamiento de los mercados financieros.

La idea de que los tipos de interés tendrían que mantenerse elevados durante bastante tiempo se fue abandonando en los últimos meses del año y el mercado pasó a centrarse en el punto de inflexión de las políticas monetarias y en las bajadas de tipos que tendrían lugar a lo largo de 2024. El mercado llegó a descontar cerca de seis recortes (-150 puntos básicos) dicho año, el doble de lo recogido en el diagrama de puntos publicado por la Reserva Federal en su reunión de diciembre.

Estas expectativas de fuertes bajadas de tipos en 2024 provocaron descensos importantes en los tipos de interés de mercado y avances notables en los principales índices bursátiles. Esta buena

evolución de los mercados en los meses de noviembre y diciembre permitió que el saldo anual de 2023 fuera positivo en casi todas las clases de activos.

En concreto, el tipo de interés del bono alemán a diez años cayó -41 puntos básicos hasta situarse en 2,0%. El bono americano a diez años fue la excepción y su tasa cerró el año prácticamente en los mismos niveles en los que comenzó, en 3,88%. Ahora bien, dicha variación esconde una fuerte subida y bajada posterior ya que el tipo a diez años americano llegó hasta el 5% a mediados del mes de octubre.

La rentabilidad del bono americano a dos años sí cayó en el conjunto del ejercicio (-18 puntos básicos) por lo que la curva de tipos americana deshizo parte de su inversión.

Las primas de riesgo de la deuda periférica cerraron el año con caídas, en 97 puntos básicos la española y 168 puntos básicos la italiana. La prima de riesgo italiana llegó a ampliarse hasta superar los 200 puntos básicos tras la revisión al alza de los objetivos de déficit público. La tensión se fue disipando y acabó borrándose por completo cuando la agencia Moody's elevó la perspectiva de su rating de "negativa" hasta "estable".

Los principales índices bursátiles registraron subidas en el año 2023. El índice MSCI World de países desarrollados avanzó +21,8% y el índice MSCI de mercados emergentes, +7,0%. El S&P500 destacó positivamente con una subida de +24,2% mientras que el índice de la bolsa china CSI300 registró una caída de -11,4%. El Eurostoxx50 sumó +19,2% y el Ibex35, +22,8%.

Dentro de la bolsa europea, los sectores que mejor se comportaron en el periodo fueron el *retail* (+34,4%), tecnología (+31,7%) y construcción y materiales (+30,6%). Por el contrario, el peor comportamiento se registró dentro de las compañías de bienes de materias primas (-6,5%), alimentación y bebidas (-3,0%) y petróleo (+3,4%).

Las divisas también respondieron a los cambios de expectativas sobre la futura evolución de los tipos de interés. El euro registró un mínimo anual de 1,047 a principios de octubre, pero finalizó el periodo fortaleciéndose hasta 1,11, por el tono más complaciente de la Reserva Federal frente al BCE.

Finalmente, en el mercado de materias primas se produjo una notable volatilidad en el precio del petróleo como consecuencia de las decisiones de reducción de la producción de la OPEP+ y en la parte final del año, por el estallido del conflicto bélico en Gaza. El saldo anual terminó siendo negativo, -10,3% en el caso del Brent, que cerró 2023 en 77\$/barril.

Evolución de los negocios

Parece que los temores de recesión económica no se van a materializar. Dicho esto, las principales proyecciones apuntan a una ralentización del crecimiento global en 2024. Dicho freno se explicaría especialmente por Estados Unidos, que en 2023 registró un dinamismo de la actividad superior a lo esperado. Por el contrario, se prevé que la Eurozona experimente una ligera recuperación del crecimiento apoyada por el aumento de la renta real disponible y el desvanecimiento de los efectos de la política monetaria más restrictiva.

La tendencia descendente de la inflación debería continuar a lo largo del primer semestre de 2024, si bien puede ser más lenta que en los últimos meses de 2023 por los efectos base al alza y la retirada de ciertas medidas fiscales adoptadas para paliar la crisis energética. Además, estará condicionada por la evolución de los precios de la energía en un contexto de elevada inestabilidad geopolítica.

Gracias a la moderación de la inflación, los bancos centrales dejaron de subir los tipos de interés y se espera que comiencen a bajarlos en algún momento de este año. Las expectativas del mercado son bastante más agresivas que las recogidas en el diagrama de puntos de la Reserva Federal y las de las proyecciones del Eurosistema por lo que podrían producirse episodios de volatilidad en los mercados.

Respecto a la renta variable, el rally de finales de 2023 invita a pensar que las bolsas han recorrido parte del camino de 2024, pero también existe la idea de que la inercia alcista podría tener cierta continuidad.

Los beneficios empresariales se contrajeron en 2023 y el mercado espera que se recuperen de cara a 2024, lo que actúa como un catalizador positivo para las bolsas. Ahora bien, las proyecciones se apoyan en una mejora de los márgenes empresariales, difícil de explicar en un contexto de debilidad de la demanda y de costes laborales y financieros elevados.

Por tanto, existe cierto riesgo a la baja sobre las proyecciones de crecimiento para los beneficios empresariales. Actualmente el consenso estima que el beneficio por acción promedio de las compañías americanas crezca +11% en 2024 y que suba +6% en Europa.

Con la subida de los índices bursátiles y el estancamiento de los beneficios empresariales en 2023, se ha producido una expansión en los múltiplos de valoración de la renta variable, especialmente en la bolsa americana, lo que le resta atractivo.

En este escenario hay que ser muy selectivos para encontrar aquellos nichos de mercado donde todavía quede recorrido.

En referencia a la renta fija, la fuerte subida de los precios experimentada por los bonos en la recta final de 2023 debería conducir a una fase de corrección en los primeros compases de 2024, si se produce un ajuste en las expectativas sobre los recortes de tipos de los bancos centrales.

Por tanto, no nos extrañaría presenciar episodios de volatilidad en los mercados por dicho reajuste de las expectativas, ya que el mercado ha pasado a descontar varios recortes más de los insinuados por las autoridades monetarias.

También puede afectar negativamente al mercado el elevado volumen de emisiones, tanto públicas como privadas, que se espera en el arranque del ejercicio.

No obstante, los tipos actuales de mercado de los bonos son suficientemente elevados para compensar estos posibles reajustes.

Seguimos favoreciendo la renta fija privada frente a los bonos soberanos, por las mayores rentabilidades ofrecidas. Dicho esto, preferimos mantenernos al margen de la deuda *high yield*, donde las valoraciones son más ajustadas.

2. Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

3. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2023

No existen hechos relevantes posteriores distintos de lo comentado en la Memoria que, a juicio de los Administradores, representen una incidencia directa o indirecta sobre el ejercicio.

4. Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.

5. Adquisición de acciones propias.

La sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del ejercicio 2023, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable. En la memoria se señala el movimiento de acciones propias que ha tenido lugar durante el ejercicio 2023.

6. Política y gestión de riesgos.

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y desarrollados por el Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, por el que se reglamenta dicha ley y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Asimismo, la Sociedad tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la Sociedad.

7. Evolución previsible de las operaciones

Las perspectivas de la Sociedad para el año 2023 deben enmarcarse dentro del comportamiento que presente la economía mundial y, en especial, los mercados bursátiles. La Sociedad mantendrá una posición flexible que la permita dotar de suficiente liquidez teniendo en cuenta los intereses de sus accionistas, y cumplir simultáneamente los coeficientes de inversión establecidos por las vigentes disposiciones. Se tratará en todo caso de alcanzar un crecimiento satisfactorio ajustándose a las circunstancias y perspectivas que ofrezcan los mercados.